

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-12-2023. Informo al señor Juez que el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES presenta devolución de diligencias de notificación enviadas a la parte demandada, con la causal: OTRO.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 3406
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00628-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: INMOBILIARIA P&J SAS
DEMANDADOS: MARIANA RAMIREZ GONZALEZ
YEFERSON HUELGAS ARCOS

Vista la constancia secretarial se dispone:

Como no tuvo efecto el envío de la notificación al demandado YEFERSON HUELGAS ARCOS, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte nueva dirección o en su defecto solicitar el emplazamiento.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-12-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario